



ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/24 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN" ID N° 446.771

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/24 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN" ID N° 446.771 a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION N° 1

SICP:

Se modifica en el SICP lo siguiente:

DONDE DICE:

GARANTÍA

Tipo de Garantía: - Garantía bancaria
- Póliza
- Declaración Jurada con Certificación de Firma

DEBE DECIR:

GARANTÍA

Tipo de Garantía: - Garantía bancaria
- Póliza

MODIFICACION N° 2

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

DONDE DICE:

4. Método de Evaluación

Únicamente basada en precio.

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja de cada ítem.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	NAFTA VIRGEN DAP	Mejor Oferta USD	
1	NAFTA VIRGEN DAP	Siguiente mejor oferta USD	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
2	NAFTA VIRGEN FOB	Mejor Oferta USD	
2	NAFTA VIRGEN FOB	Siguiente mejor oferta USD	

En el caso de que se cuente con ofertas en ambos ítems se realizará la comparación de la oferta más baja del ítem 2 a la cual se le sumará la tarifa del Servicio de Flete Fluvial para Naftas desde el Km 171 Rio Paraná Guazú hasta Villa Elisa del último contrato suscrito para dicho Servicio, y se comparará con la oferta más baja del ítem 1.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	NAFTA VIRGEN DAP	Mejor Oferta USD	
2	NAFTA VIRGEN FOB + TFGKM 171 (*)	Mejor Oferta USD	

(*) TFGKM171R = Tarifa de Flete de Naftas reajustada conforme a la fórmula de reajuste del contrato de Servicio de Flete Fluvial para Naftas desde Zárate / Campana / Km. 171 del Río Paraná Guazú hasta el Puerto de Petropar en Villa Elisa del último contrato suscrito por Petropar.

Se seleccionará la oferta más baja del ítem luego de la comparación realizada.

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/24 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN" ID N° 446.771

- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas por Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas con el reporte de transmisión del correo electrónico de PETROPAR a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta.
- Se adjudicará solo un ítem, el más conveniente para Petropar.

Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión del correo electrónico asignado en la oferta.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

PRECIO UNITARIO Y DIFERENCIAL EN CENTAVOS POR GALÓN

Para recomendar la adjudicación, el Comité de Evaluación descompondrá la oferta presentada de la siguiente manera:

- a) **OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR METRO CÚBICO (USD/M3):** Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (m3).
- b) **CONVERSIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN USD/M3 A CENTAVOS POR GALÓN (cpg):** Dividiendo el Precio Unitario en Dólares por Metro Cúbico entre 2,641778 (factor de conversión).
- c) **OBTENCIÓN DEL DIFERENCIAL FINAL EN CENTAVOS POR GALÓN (cpg):** Al Precio Unitario en Centavos por Galón (cpg) se deducirá 254 cpg correspondiente a la cotización referencial, dando como resultado el diferencial final que será considerado para una eventual adjudicación.

El monto así obtenido será el diferencial final en centavos por galón (cpg) que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, para la Resolución de Adjudicación y el contrato, siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2020 de la Oferta.

DEBE DECIR:

4. Método de Evaluación

Únicamente basada en precio.

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja de cada ítem.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	NAFTA VIRGEN DAP	Mejor Oferta USD	
1	NAFTA VIRGEN DAP	Siguiente mejor oferta USD	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
2	NAFTA VIRGEN FOB	Mejor Oferta USD	
2	NAFTA VIRGEN FOB	Siguiente mejor oferta USD	

En el caso de que se cuente con ofertas en ambos ítems se realizará la comparación de la oferta más baja del ítem 2 a la cual se le sumará la tarifa del Servicio de Flete Fluvial para Naftas desde el Km



ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/24 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN" ID N° 446.771

171 Rio Paraná Guazú hasta Villa Elisa del último contrato suscrito para dicho Servicio, y se comparará con la oferta más baja del ítem 1.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	NAFTA VIRGEN DAP	Mejor Oferta USD	
2	NAFTA VIRGEN FOB + TFGKM 171 (*)	Mejor Oferta USD	

(*) TFGKM171R = Tarifa de Flete de Naftas reajustada conforme a la fórmula de reajuste del contrato de Servicio de Flete Fluvial para Naftas desde Zárate / Campana / Km. 171 del Río Paraná Guazú hasta el Puerto de Petropar en Villa Elisa del último contrato suscrito por Petropar.

Se seleccionará la oferta más baja del ítem luego de la comparación realizada.

- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas por Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas con el reporte de transmisión del correo electrónico de PETROPAR a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta.
- Se adjudicará solo un ítem, el más conveniente para Petropar.

Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión del correo electrónico asignado en la oferta.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

El precio unitario correspondiente convertido a Dólares de los Estados Unidos de América por Metro Cúbico, estará compuesto de la siguiente manera:

$$PU = (\text{Cotización cpg} \pm \text{Diferencial cpg}) * 2,641778 = (\text{USD/M}^3)$$

Dónde:

PU: Precio Unitario en Dólares de los Estados Unidos de América por Metro Cúbico para la modalidad FOB ZÁRATE / CAMPANA / KM. 171 RÍO PARANÁ GUAZÚ, ARGENTINA.

Cotización cpg: Las ofertas deberán ser hechas tomando la cotización referencial igual a **254 cpg**.

Diferencial cpg: $\pm$ Diferencial ofertado en cpg (más/menos Diferencial ofertado en centavos por galón).

El punto de entrega de la oferta para el ítem 1 será PUERTO DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA, PARAGUAY La condición INCOTERMS®2020 de entrega es DAP.

El punto de entrega de la oferta para el ítem 2 será ZÁRATE / CAMPANA / KM. 171 RÍO PARANÁ GUAZÚ, ARGENTINA. La condición INCOTERMS®2020 de entrega es FOB.

PRECIO UNITARIO Y DIFERENCIAL EN CENTAVOS POR GALÓN



ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/24 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN" ID N° 446.771

Para recomendar la adjudicación, el Comité de Evaluación descompondrá la oferta presentada de la siguiente manera:

- d) *OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR METRO CÚBICO (USD/M3): Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (m3).*
- e) *CONVERSIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN USD/M3 A CENTAVOS POR GALÓN (cpg): Dividiendo el Precio Unitario en Dólares por Metro Cúbico entre 2,641778 (factor de conversión).*
- f) *OBTENCIÓN DEL DIFERENCIAL FINAL EN CENTAVOS POR GALÓN (cpg): Al Precio Unitario en Centavos por Galón (cpg) se deducirá 254 cpg correspondiente a la cotización referencial, dando como resultado el diferencial final que será considerado para una eventual adjudicación.*

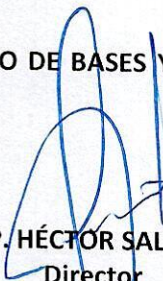
El monto así obtenido será el diferencial final en centavos por galón (cpg) que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, para la Resolución de Adjudicación y el contrato, siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2020 de la Oferta.

MODIFICACION N° 3

MODELO DE CONTRATO PBC:

Se adjunta al SICP el modelo de contrato modificado

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.


C.P. HÉCTOR SALINAS
Director

Dirección Operativa de Contrataciones